



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Históricamente, las cooperativas surgieron a raíz del compromiso y trabajo de gente que eligió el quehacer en conjunto, para dar respuestas o satisfacer las demandas de diversos sectores. El hecho de perdurar en el tiempo delata un trabajo bien logrado, puesto que la perseverancia puesta al servicio de los demás es parte del espíritu cooperativo.

En tanto, desde el Instituto de la Cooperación (IDELCOOP), afloró que el "cooperativismo es un movimiento social y económico, desprovisto de toda idea de lucro, fundado en la solidaridad y en la ayuda mutua que, al disminuir el costo de los bienes materiales e inmateriales, tender al justo precio, valorizar el salario, facilitar el acceso a las fuentes del crédito, del ahorro y de la vivienda propia, fomentar la educación, eliminar intermediarios, posibilitar la distribución y la provisión de elementos para las actividades profesionales, mejorar las relaciones entre las personas, poner a la familia y a los bienes al amparo de las contingencias futuras y aunar los esfuerzos de todos transformando la economía lucrativa en una economía de servicios, pone a la comunidad en condiciones de ser la propia beneficiaria de los bienes y servicios por ella producidos".

Movimiento que se concreta "mediante la aparición y el funcionamiento de la entidad cooperativa: convenio mediante el cual un grupo de personas formulan una declaración de voluntad destinada a reglar sus obligaciones y derechos, poniendo en común parte de sus ahorros y, muchas veces, su esfuerzo personal, sin espíritu de lucro, con el fin de mejorar su posición económica y propender a su propia dignificación social, distribuyendo el excedente que pueda resultar en proporción al uso que cada uno de los asociados haga de los servicios sociales".

Como conclusión de todo lo expuesto, se puede afirmar que la cooperativa se propone realizar el justo precio y servir a sus asociados proyectándose a la comunidad sin propósitos especulativos, pudiéndose agregar que es una clara expresión socio-económica de la democracia, de la libertad individual y del respeto a la propiedad privada y a las ideas políticas, religiosas y territoriales.

En la provincia de Río Negro, en el año 1970 se llevó adelante el primer congreso cooperativo, que permitió a cada cooperativa exponer lo realizado.

Así sucedió anualmente desde que tomó la posta la FECORN (Federación de Cooperativas de Río Negro),



Legislatura de la Provincia de Río Negro

fundada el 25 de abril de 1976, es el organismo que provee de capacitación, charlas, cursos, información y más elementos que contribuyan a que las Cooperativas federadas estén actualizadas; como así también representadas -a nivel provincial- ante los actos administrativos que se presenten.

En este sentido, los días 2 y 3 de noviembre del presente 2018, se llevará adelante en la localidad de Lamarque, el 30° Congreso Cooperativo de FECORN Y 49° Congreso Provincial, dirigido a todas las cooperativas de la Provincia -más allá de los rubros a las que pertenezcan-.

En esta oportunidad, el tema a desarrollar recaerá en "la responsabilidad de las cooperativas de Río Negro en el cuidado del medio ambiente". Propuesta amparada en un estudio supeditado "a las disposiciones de las leyes nacionales n° 25.675 -General de Ambiente- y n° 19.300 -de Bases Generales del Ambiente-, de las que se desprende que "toda obra o actividad que pueda degradar el ambiente o afectar la calidad de vida de la población estará sujeta al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental". En el ámbito de la Provincia de Río Negro hacen lo propio las Leyes 4.741 de Medio Ambiente y 3.266 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, consta en el estudio mencionado en el párrafo anterior que: "Teniendo en cuenta lo expuesto y tratándose de un instrumento de prevención, si se lleva a cabo respetando el plexo normativo que lo rige y se controla adecuadamente por los organismos competentes, será una gran herramienta para lograr el Desarrollo Sostenible; entendido este como aquél desarrollo que permite a las generaciones presentes satisfacer sus necesidades, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias".

De igual modo consta en el mismo que: "De este modo, los tres pilares en que se basa el Desarrollo Sostenible, son: la economía, el medio ambiente y la sociedad". Esto apunta a lograr un desarrollo económico y social respetuoso del medio ambiente. Para que sea posible implementar un Desarrollo que se sostenga en el tiempo, será necesario entonces contar con un compromiso a nivel institucional, legislativo y de las conductas de los hombres, individuales y en sus distintas organizaciones.

Con esto, se pretende resaltar la importancia del 30° Congreso Cooperativo de la Provincia, enmarcado en el cuidado del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cooperativo, educativo y ambiental, el 30° Congreso Cooperativo de FECORN y 49° Congreso Provincial, a desarrollarse en la localidad de Lamarque, los días 2 y 3 de noviembre del 2018, bajo el lema: "La responsabilidad de las cooperativas de Río Negro en el cuidado del medio ambiente".

Artículo 2°.- De forma.